DESAJTUO25-4458

Tunja, 20 de noviembre de 2025

Señores
UT FLORENCEMELECEC2025
NIT 901981876-1
Representante Legal
ADRIANA ROCIO MORENO BERNAL
C.C 1.049.625.381 de Tunja
E-mail: florencehealth1820@gmail.com

Asunto: "Autorización mantenimientos correctivos de los sistemas de bombeo, sistema convencional y sistema hidroneumáticos de las sedes judiciales".

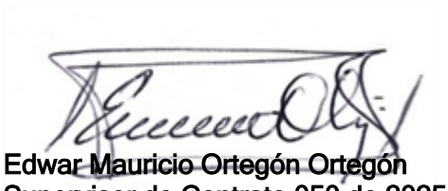
Cordial saludo:

Cumpliendo con la Resolución RESOLUCION No. DESAJTUR25-1284 de fecha 4 de septiembre de 2025, según artículo primero; donde me asignaron la supervisión del contrato de mínima cuantía No. 0050 de 2025; y una vez presentados el primer informe del mantenimiento preventivo y de acuerdo con su cotización presentada, **me permito autorizar el cambio de los repuestos para realizar los mantenimientos correctivos,** a los sistemas de bombeo de agua, sistema convencional y sistema hidroneumático de las siguientes sedes judiciales:

Palacio de Justicia de Tunja. Carrera 9 No. 20 - 62
Palacio de Justicia de Tunja Carrera 11 No. 17-53
Palacio de Justicia de Duitama. Carrera 15 No. 14 - 23
Palacio de Justicia de Yopal sede Nueva, Carrera 14 No. 13-60
Palacio de Justicia de Garagoa, Carrera 10 No. 8ª – 49
Palacio de justicia de Sogamoso, Carrera 9 No. 12/12/14
Palacio de Justicia de Ramiriquí. Transversal 3 No. 8 -04

Una vez realizadas los mantenimientos correctivos a cada uno de los sistemas en las sedes, el contratista debe realizar un informe detallado por cada uno con lista de repuestos que se instalaron, así mismo se debe certificar que los repuestos son originales, garantizados, garantías y certificación que los mismos que se encuentra disponibles para su uso.

Cordialmente,



Edwar Mauricio Ortegón Ortegón
Supervisor de Contrato 050 de 2025